



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2012, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LOS NUEVOS GRADOS DE ESCULTURA Y PINTURA PARA EL CURSO 2012-2013, PARA EL CAMPUS DE FUENLABRADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. 2012/008SUMNS).

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 150, 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en el precitado artículo 135 y siguientes de dicho texto legal,

ESTE RECTORADO, resuelve:

1. **ADJUDICAR** el contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad previa, a:

La empresa **NAGAR DECORACIÓN, S.L.U.** por la cantidad de **49.502,64 € (cuarenta y nueve mil quinientos dos euros con sesenta y cuatro céntimos) (IVA excluido), (58.413,12 IVA incluido)**,

de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
2. **EXCLUIR** a la empresa **GRUPO ANADE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.** del presente expediente, por no haber acreditado la capacidad de obrar ni la solvencia técnica o profesional de la misma, según se solicitaba en la cláusulas 11.2.1.2. y 11.2.1.7 y punto 23 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de referencia.
3. **NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los **artículos 151, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**
4. **PROCÉDASE** a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera recibido la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y en un diario oficial, en su caso, según lo establecido en los **artículos 154 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

Móstoles,
EL RECTOR,



Fdo.: Pedro José González-Trevijano Sánchez.